

ANUNCIO de 2 de noviembre de 2000, sobre abono de intereses en compra de tierras.

Se pone en conocimiento de todos los perceptores de subvenciones para compra de tierras (secano y regadío), concedidas al amparo de los Decretos 19/1993, 107/1996 y 10/1999, así como del Convenio de Colaboración con el Banco de Crédito Agrícola de 18-4-89, que, en lo sucesivo, al presentar los recibos semestrales para el cobro de la subvención deberán adjuntar a los mismos certificados de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con el Estado, frente a la Seguridad Social y con la Hacienda Autonómica, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 86/2000, de 14 de abril, advirtiendo que sin la presentación adecuada de esta documentación no será posible abonar el pago de la subvención concedida.

Mérida a, 2 de noviembre de 2000.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2000, de comienzo de operaciones de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Torre de Don Miguel.

Acordada por esta Dirección General y con esta fecha la realización de la clasificación de las vías pecuarias que puedan existir en el término municipal de Torre de Don Miguel, de la provincia de Cáceres, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Vías Pecuarias de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, se hace público para general conocimiento, que las operaciones de referencia darán comienzo a las 12,30 h. del día 19 de diciembre de 2000, teniendo como punto inicial de reunión el Ayuntamiento de dicho municipio.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentando D. Gregorio Salcedo Madero la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados, podrán asistir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, a 14 de noviembre de 2000.—El Director General de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2000, de comienzo de operaciones de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Casar de Palomero.

Acordada por esta Dirección General y con esta fecha la realización de la clasificación de las vías pecuarias que puedan existir en el término municipal de Casar de Palomero, de la provincia de Cáceres, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Vías Pecuarias de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, se hace público para general conocimiento, que las operaciones de referencia darán comienzo a las 12 h. del día 15 de noviembre de 2000, teniendo como punto inicial de reunión el Ayuntamiento de dicho municipio.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentando D.^a Josefa Pulgarín Hernández la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados, podrán asistir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, 14 de noviembre de 2000.—El Director Gral. de Estructuras Agrarias, FERNANDO MEJIAS GUIADO.

ANUNCIO de 14 de noviembre de 2000, de comienzo de operaciones de clasificación de vías pecuarias, en el término municipal de Santibáñez el Alto.

Acordada por esta Dirección General y con esta fecha la realización de la clasificación de las vías pecuarias que puedan existir en el término municipal de Santibáñez el Alto, de la provincia de Cáceres, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Vías Pecuarias de Extremadura, aprobado por Decreto 49/2000, de 8 de marzo, se hace público para general conocimiento, que las operaciones de referencia darán comienzo a las 9 h. del día 20 de diciembre de 2000, teniendo como punto inicial de reunión el Ayuntamiento de dicho municipio.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la Sección de Vías Pecuarias, ostentando D. Gregorio Salcedo Madero la representación de la Administración.

Todos aquellos que se consideren interesados, podrán asistir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.